



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS SECTOR EDUCACION ACCESO Y SOSTENIMIENTO (PERMANENCIA) POSMEDIA

1. Presentación.

La Secretaría de Educación del Distrito Capital (SED) es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto: “orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral”. La misión de la SED es promover la oferta educativa en la ciudad para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades; la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito de formar personas capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad.

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea fue creada por medio del Decreto Distrital 273 de 2020 y concebida como una entidad pública de naturaleza especial, descentralizada adscrita al sector de educación distrital y cuenta con autonomía financiera, administrativa y jurídica. Hace parte del sector educación, al igual que la Secretaría de Educación, entidad que rige la política pública educativa en la capital, por tanto centra sus acciones en los siguientes aspectos:

- Atenea lidera planes, programas y proyectos que apunten a la articulación de la educación media con la ETDH, la educación informal, la certificación de competencias y la educación superior.
- Es el ente responsable de fomentar la articulación entre la educación media y la educación posmedia, para facilitar que los y las jóvenes de la capital puedan acceder a trayectorias de formación pertinentes y de calidad.
- Atenea busca promover el acceso a oportunidades de formación en diferentes áreas a través del fortalecimiento de estrategias que contribuyan a suplir las demandas sociales y del sector productivo de la ciudad.
- Gracias a Atenea se podrá avanzar en el acceso a la educación superior, mediante un conjunto de estrategias, programas y proyectos que beneficiarán principalmente a jóvenes (estudiantes y egresados/egresadas de colegios de la ciudad), priorizando aquella población que es sujeta de protección especial por parte del Estado (con criterios diferenciales como género, discapacidad, víctimas y etnias) y jóvenes en condición de vulnerabilidad socioeconómica.
- La Agencia ofrece becas y apoyos económicos que permiten financiar e incentivar el acceso, tránsito, permanencia, graduación y certificación de ciudadanos de la capital en programas de educación posmedia.
- A su vez, esta entidad es responsable de coordinar programas y proyectos distritales de base científica y tecnológica, para la solución de problemas y desafíos de la ciudad y la región, así como la divulgación y apropiación social del conocimiento relacionado con la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En dicho contexto, el Plan de Distrital de Desarrollo “Bogotá camina segura” Acuerdo 927 de 2024 establece que “se ofrecerá una educación media pertinente, tanto en aprendizajes básicos como en su proyección y articulación con la educación posmedia, y con los ecosistemas de emprendimiento e ingreso laboral”, lo cual específicamente se relaciona con la Agencia Atenea mediante la ejecución del programa 16 “La educación como eje del potencial humano” en la meta “Ofrecer 32.000 cupos en las estrategias de acceso y permanencia





en la educación superior y posmedia, de los cuales 22.000 cupos serán para educación superior y 10.000 cupos para educación para el trabajo y el desarrollo humano”; estos cupos se ofrecerán durante el cuatrienio.

Asimismo, en el marco del programa 17 Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas, la Agencia cuenta con el compromiso sobre la meta “Ofrecer 20.000 cupos de formación posmedia en cursos cortos orientados a jóvenes con potencial”.

Por otro lado, el vínculo con el mundo laboral implica un trabajo articulado con entidades como el SENA y otras instituciones, tanto públicas como privadas, que ofrezcan programas de posmedia que aseguren una cadena continua y diversa de formación según las necesidades del mercado, y los intereses y condiciones personales de las y los estudiantes”.

De igual forma, en el CONPES 24 (educación) se entiende que “la educación posmedia se relaciona con todos los niveles de educación profesional (técnica, tecnológica y universitaria), formación para el trabajo y desarrollo humano, además de la educación posgradual y certificación de habilidades y competencias”.

A continuación, se presenta la Tasa de tránsito inmediato a educación superior en Bogotá según localidad para los años 2020 a 2022, en la cual se puede observar las brechas que existen entre las localidades, cabe aclarar que estas tasas incluyen tanto a los colegios privados como los oficiales.

Tasa de Tránsito a educación superior Inmediato por localidad			
Localidad	2020	2021	2022
ANTONIO NARIÑO	48,75%	47,55%	52,70%
BARRIOS UNIDOS	44,90%	50,88%	53,75%
BOSA	45,71%	43,88%	47,75%
CHAPINERO	51,17%	56,69%	51,95%
CIUDAD BOLÍVAR	41,95%	39,87%	43,70%
ENGATIVÁ	48,25%	47,35%	50,97%
FONTIBÓN	50,97%	53,07%	56,73%
KENNEDY	48,93%	48,71%	51,48%
LA CANDELARIA	55,06%	58,94%	59,58%
LOS MÁRTIRES	53,07%	57,19%	55,04%
PUENTE ARANDA	48,11%	53,17%	58,29%
RAFAEL URIBE URIBE	43,18%	44,64%	48,00%
SAN CRISTÓBAL	44,25%	43,99%	45,64%
SANTAFÉ	43,20%	48,22%	47,30%
SUBA	51,89%	57,14%	56,29%
SUMAPAZ	51,48%	40,48%	51,16%
TEUSAQUILLO	33,33%	62,21%	64,83%
TUNJUELITO	60,20%	46,25%	50,87%
USAQUÉN	46,06%	60,13%	59,42%
USME	57,10%	39,29%	43,16%
BOGOTÁ	48,22%	49,29%	51,55%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - SNIES. Cálculos SED
Fecha de corte: diciembre de 2023



2. Objetivos del sector asociados a los recursos locales

Otorgar financiación para el tránsito, acceso y permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario, formación en ciclos cortos y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano).

3. Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas.

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD ACCESO			
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Educación como eje del potencial humano (9%)	
	Concepto	Apoyo para educación superior	
Componente de gasto (marque "X"):	Gestión Pública Local	Si	Presupuestos Participativos
Indicador	Número de estudiantes beneficiados en programas de educación posmedia		
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	<p>Descripción del concepto</p> <p>Otorgar financiación para el acceso a educación posmedia, medido como el número de estudiantes beneficiados/beneficiadas en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario, formación en ciclos cortos y educación para el trabajo y desarrollo humano).</p> <p>La interrupción de las trayectorias educativas ha resultado en el aumento de jóvenes que no estudian ni trabajan, problemática que además se concentra en mujeres y en hogares de bajos ingresos (LEE, 2021). Según los cálculos del Laboratorio de Economía de la Educación de la Universidad Javeriana, en los últimos años el porcentaje de jóvenes que no estudian ni trabajan ha crecido en la ciudad, llegando a casi 353.000 en 2022, de los cuales el 57 % son mujeres. Cifra que representa el 23 % de los jóvenes de 17 a 28 años, 9 puntos más que los registrados en 2016.</p> <p>Una de las causas de esta situación es el limitado acceso de las y los jóvenes a la educación posmedia de calidad, principalmente en la población con mayores indicadores de vulnerabilidad. Si bien Bogotá ha mejorado en los últimos años, la tasa de tránsito inmediato a educación posmedia (matriculado al año siguiente al grado de bachiller) (64,2%, para 2022), sigue siendo un desafío para cerca de la mitad de la población joven de la ciudad. El 35,8% de las y los jóvenes que finalizaron su educación media en Bogotá no lograron transitar a un programa de formación en educación posmedia. Al mirar el tránsito inmediato a educación superior, es decir, solo contemplando los niveles de profesional universitario, técnico profesional y tecnológica, se observa que existe una brecha en el acceso entre los graduados de colegios oficiales y privados, siendo la tasa de tránsito inmediato de 43% en los colegios públicos, 16,1 puntos porcentuales (p.p.) por debajo de los colegios privados. Del mismo modo, las condiciones socioeconómicas de los jóvenes condicionan el acceso a la educación superior de calidad (ATENEA, 2021). Mientras que el 88% de los estudiantes de alto ingreso de Bogotá que transitan a la educación superior lo hacen a un programa acreditado, esta proporción disminuye a solo 23% en jóvenes de bajo ingreso.</p> <p>Para el contexto colombiano, el Consejo Privado de Competitividad (CPC, 2023) identifica una discrepancia marcada entre los contenidos de los programas educativos y las competencias demandadas por el sector productivo. Esta brecha es especialmente notable</p>		

en Bogotá, donde la oferta de talento humano es poco pertinente para las demandas del sector productivo, lo que resulta en brechas de capital humano. Este desajuste se refleja en el ámbito laboral, donde, según datos del Servicio Público de Empleo (SPE) de 2023, la mitad de las vacantes en Bogotá requieren educación superior, en particular formación técnica y profesional universitaria; sin embargo, solo un 36% de la población bogotana accede o completa estos niveles de educación, según informa ATENEA, 2023.

De otro lado, acorde con la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (2023), en Bogotá a junio de 2023, habían cerca de 75.600 vacantes de empleo, 21% de las cuales requerían talento humano formado en habilidades técnicas y tecnológicas, 25% eran vacantes para profesionales con formación universitaria y menos de un 1% vacantes para profesionales con maestría y especialización.

De esta manera, el problema no se limita a la cantidad de profesionales, sino también a sus habilidades. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) (2022) señala que el sector de las TIC de Bogotá presenta una necesidad crítica de habilidades en comunicación, desarrollo de software y creatividad. Complementariamente, estadísticas del observatorio TI de Fedesoft y del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones afirman que en Colombia habría una escasez de talento en el sector TIC de 53.000 profesionales y que podría ampliarse hasta los 200.000 especialistas para 2025. Este desajuste entre las habilidades disponibles y las requeridas agudiza el problema de la escasez de talento humano calificado, limitando el desarrollo y la competitividad en sectores clave.

Por otra parte, de acuerdo con estimaciones de Fedesoft (2021), el 47% de los puestos de trabajo se encuentran en alto riesgo de automatización en los próximos 10 o 20 años. Lo que hace necesario el reentrenamiento (reskilling) de cierta parte de la población para su reinserción en el mercado laboral. En relación con las habilidades demandadas para el futuro, el Foro Económico Mundial (2023) resalta que en Colombia las habilidades de inteligencia artificial (IA) y big data serán necesitadas por un 61% de la población, junto al pensamiento analítico y creativo, para mantenerse alineados con los trabajos demandados del futuro. Sin embargo, solamente el 5% de los/las bogotanos/as mayores de 25 años asisten o han asistido a un curso de actualización de habilidades laborales (GEIH, 2022). De este modo, la capacitación en habilidades para el uso de tecnologías para la automatización es altamente pertinente.

Adicionalmente, más del 80% del tejido empresarial en Colombia reporta que para el 2027, no habrá suficientes profesionales con las habilidades demandadas por el mercado (Foro Económico Mundial, 2023). Finalmente, según estimaciones del Ministerio de Trabajo (2023) el 32% de los empleos automatizables y digitalizables de Colombia se realizan en Bogotá, por lo cual, los habitantes de la ciudad necesitan herramientas para actualizar sus perfiles ocupacionales y su capacitación para las necesidades futuras del mercado laboral.

Igualmente, Bogotá como muchas otras ciudades en el mundo, se enfrenta a una creciente demanda de habilidades blandas, digitales y técnicas acordes a las nuevas tendencias mundiales. En la era digital y globalizada del siglo XXI, las empresas y organizaciones requieren profesionales con competencias tales como programación, análisis de datos, ciberseguridad, IA y más, debido a la digitalización de procesos, la automatización y la necesidad de innovación constante. A pesar de esta tendencia global, aún se encuentra una brecha entre la formación técnica y académica con las necesidades actuales del mercado,

	<p>confirmando el desbalance en las habilidades y competencias requeridas por el sector productivo.</p> <p>Por otro lado, el mal funcionamiento del mercado laboral se relaciona con la asimetría de información entre los oferentes y demandantes de empleo. Precisamente, los servicios de intermediación laboral buscan reducir estas brechas y promover el acceso a información sobre las vacantes disponibles a través, por ejemplo, del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo (SISE). No obstante, persisten las dificultades para acceder a estos datos por la dispersión de los prestadores del Servicio Público de Empleo y la baja interoperabilidad de sus sistemas de información propios con el SISE y viceversa.</p> <p>Lo anterior, genera rezagos y fallas en el emparejamiento entre la oferta y la demanda laboral, lo que a su vez causa la pérdida de confianza de la ciudadanía en los servicios de intermediación. Un ejemplo de esta afirmación es que la Agencia Distrital de Empleo, en el periodo 2020-2023, a través de su ruta de empleo logró 120.555 registrados, 30.461 orientados y 99.535 remisiones, pero solo 19.660 colocaciones directas, lo cual confirma que los servicios de gestión y colocación de empleo están siendo poco efectivos.</p>
<p>Lista de opciones elegibles</p>	<p>Opción elegible 1: Mediante el mecanismo definido por la Agencia para la Educación superior, la Ciencia y la Tecnología, ATENEA</p> <p>Opción elegible 2:</p> <p>Opción elegible 3:</p>
<p>Criterios de elegibilidad</p>	<p>¿Qué es? Se trata de otorgar un apoyo financiero para el acceso a educación posmedia, entendida como el acceso a educación superior (profesional universitaria, tecnólogo, técnico profesional, educación para el trabajo y el desarrollo humano - ETDH y la formación para el trabajo - FPT) y no superior (ciclos cortos). Esta financiación incluye la gratuidad, becas, subsidios a la demanda o a la oferta, créditos condonables, apoyos económicos entre otros, para los niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la formación para el trabajo y ciclos cortos con el fin de fortalecer el acceso a las personas mediante criterios de inclusión, mérito y enfoque diferencial.</p> <p>¿Cómo? Para ello el Distrito creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea como ente responsable de fomentar la articulación entre la educación media y la educación posmedia, para facilitar que los y las jóvenes de la capital puedan acceder a trayectorias de formación gratuita, pertinente y de calidad. Además, busca promover el acceso a oportunidades de formación en diferentes áreas acordes a las demandas de diferentes sectores productivos. Así las cosas, mediante una alianza (convenio, contrato o como se determine) los fondos de desarrollo local ponen a disposición los recursos (mediante transferencia, ampliación del presupuesto o como se determine mediante el mecanismo jurídico adecuado a ATENEA) para que la agencia, a través de sus relaciones con las Instituciones de Educación Superior - IES o Instituciones de Educación para el Trabajo y desarrollo Humano - IETDH y sus procesos y procedimientos logren acuerdos que permitan el acceso a educación posmedia de la población bogotana, mediante los criterios de inclusión, mérito y enfoque diferencial.</p> <p>El proyecto está enmarcado en el Plan Distrital de Desarrollo, el Plan Sectorial de Educación y el Plan de Desarrollo Local.</p> <p>El proyecto debe ser coherente con los objetivos y estrategias previstos por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología y las orientaciones de la</p>

	<p>Dirección de relaciones con los sectores de educación superior y educación para el trabajo de la SED.</p> <p>El proyecto garantiza los recursos por la duración del programa (cohorte) para el/la estudiante y de acuerdo con lo establecido por los registros calificados expedido por el MEN (Educación superior) o por el registro del programa autorizado por la SED (ETDH).</p> <p>El proyecto contempla la financiación de costos operativos, la matrícula, el valor de los créditos académicos según el modelo seleccionado para los niveles de educación superior técnico profesional, tecnólogo y profesional universitario, así como en segunda medida de propuestas de educación posmedia (ETDH, FPT y ciclos cortos).</p> <p>El Proyecto cuenta con el enfoque diferencial que establece la inclusión de grupos poblacionales y la garantía de sus derechos conforme a las directrices de las políticas públicas poblacionales del Distrito Capital que rigen para: discapacidad, Mujer y Género y grupos étnicos, personas Transgénero y víctimas.</p>
<p>Criterios de viabilidad</p>	<p>Aspectos Jurídicos El Proyecto cumple con los estándares jurídicos y normativos de Transparencia, Acceso a la Información, Seguimiento y Control Social.</p> <p>Aspectos Jurídicos: el proyecto cumple con los alcances de la educación establecidos en la ley 115 de 1994, la ley 30 de 1992, los programas académicos a financiar cumplen con lo establecido en la ley 1188 de 2008 y decreto 2566 de 2003 para el registro calificado, se encuentran activos y registrados en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES, o la normatividad vigente. Y aquellos que se encuentran en el decreto único reglamentario 1075 de 2015.</p> <p>Para la financiación de créditos académicos, se tendrá como base el costo establecido e informado al Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Para la financiación de personas beneficiarias en educación superior en las IES públicas seleccionadas con oferta en la ciudad, se tendrá en cuenta los componentes que se establezcan en los convenios con las IES en el marco de los Planes de Fortalecimiento Institucional y Fomento a la Calidad de la Agencia Atenea.</p> <p>Aspectos Técnicos</p> <p>El proyecto define con claridad sus objetivos, actividades e indicadores en términos de cobertura educativa.</p> <p>Los componentes y las actividades del proyecto están directamente relacionadas con el cumplimiento de los objetivos propuestos.</p> <p>El tiempo y el presupuesto general estimado es coherente para la ejecución de las actividades propuestas.</p> <p>Define criterios priorizando la asignación de los cupos ofertados de acuerdo con criterios diferenciales. Por lo tanto, a cada aspirante que cumpla con los requisitos mínimos de selección, de acuerdo con los lineamientos operativos de cada estrategia, se le asignará un puntaje global, considerando entre otros vulnerabilidad estructural y económica, merito académico y fomento a trayectorias.</p> <p>Aspectos Sociales</p> <p>Las estrategias de educación posmedia están dirigidas a la población de las localidades, reconociendo sus diferencias socioculturales, económicas y condiciones o situaciones particulares teniendo en cuenta el enfoque poblacional- diferencial y de género, buscando llegar también a las personas jóvenes con potencial (población que ni estudia, ni trabaja).</p> <p>Aspectos Ambientales</p>

	El proyecto no genera impactos ambientales, sin embargo, se acoge las políticas establecidas para la protección del medio ambiente y el uso razonable de recursos.
CRITERIOS DE LOS ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:	
ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL	
Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	Criterios
Infancia y Adolescencia	
Juventud	<ul style="list-style-type: none"> Es la principal población objetivo del proyecto: el proyecto demuestra la participación incidente de las personas jóvenes en las diferentes etapas del proyecto (priorización, diseño, implementación, seguimiento y evaluación) garantizando sus derechos y brindando real interlocución con la población.
Adulthood	
Envejecimiento y Vejez	
Raizales	<ul style="list-style-type: none"> Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada en el censo del Ministerio del Interior
Rrom	<ul style="list-style-type: none"> Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada en el censo del Ministerio del Interior
Comunidades Negras, Afrocolombianas	<ul style="list-style-type: none"> Puntúa en los criterios de selección a la población que cuenta con certificado de autorreconocimiento del Ministerio del Interior.
Pueblos Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada en el censo del Ministerio del Interior.
Pueblo Palenquero	<ul style="list-style-type: none"> Puntúa en los criterios de selección a la población que cuenta con certificado de autorreconocimiento del Ministerio del Interior.
Víctimas del conflicto	<ul style="list-style-type: none"> Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada la UARIV.
Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Puntúa en los criterios de selección a la población que anexa certificación de discapacidad emitida por una entidad competente.
Habitabilidad en calle	
Familias	
Sectores LGBTI	Puntúa en los criterios de selección a las personas auto reconocidas como transgénero
ENFOQUE DE GÉNERO	
El proyecto adopta los lineamientos definidos por la Secretaría de la Mujer.	
ENFOQUE TERRITORIAL	
Los beneficiarios del proyecto son residentes de Bogotá.	

3.2. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD SOSTENIMIENTO

Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Educación como eje del potencial humano (9%)		
	Concepto	Apoyo para educación superior		
Componente de gasto (marque "X"):	Gestión Pública Local	X	Presupuestos Participativos	
Indicador	Número de estudiantes beneficiados con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia			
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	<p>Descripción del concepto</p> <p>Otorgar financiación para sostenimiento y permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano), medida como el número de estudiantes beneficiados/beneficiadas con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).</p> <p>La educación superior, por lo general, ayuda a cerrar las brechas de desigualdad, teniendo efectos positivos a nivel individual (mejores oportunidades de empleos, mayores ingresos y mayor movilidad social) tanto como social (mayor recaudo tributario, disminución en tasas de crimen, mayor participación ciudadana, entre otros) (Cui & Martins, 2021). Sin embargo, a pesar de los esfuerzos y recursos destinados para aumentar el ingreso a la educación superior, las altas tasas de deserción terminan afectando las trayectorias educativas. Los y las estudiantes que logran transitar a la educación superior enfrentan barreras individuales, socioeconómicas, académicas, institucionales, de información y/o financieras que les impide culminar su proceso educativo. Según los estudios sobre este fenómeno, la deserción obstaculiza la ampliación en la cobertura de la educación superior y retrasa la formación de capital humano capacitado clave para el crecimiento del país, el desarrollo económico y la equidad social.</p> <p>En Colombia, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) define que un/una estudiante se clasifica como desertor cuando de manera voluntaria o forzosa no se observa como matriculado por dos o más periodos consecutivos, sin registrar graduación o sin ser retirado por motivos disciplinarios (MEN, 2023).</p> <p>Es importante reconocer que la deserción es un fenómeno que permea todos los niveles del proceso educativo, reflejando diversas circunstancias individuales y contextuales que influyen en las decisiones de los estudiantes de abandonar sus estudios.</p> <p>También es relevante recalcar que la deserción es un fenómeno que está presente en todos los países. Por ejemplo, los países miembros de la OCDE tienen una deserción promedio del 12% (medido como la proporción de estudiantes que, un año después de iniciar sus estudios, no están matriculados ni se han graduado) (OCDE, 2017).</p> <p>En ese sentido, la deserción es parte del proceso educativo y es un fenómeno presente a nivel mundial. Sin embargo, teniendo en cuenta que frecuentemente ocurre por barreras estructurales o fallas en el sistema educativo, se deben implementar herramientas de política</p>			

pública o iniciativas al alcance de las IES que pueden ayudar a reducir la deserción cuando está asociada a factores socioeconómicos, académicos, institucionales y psicosociales.

La falta de competencias académicas previas al ingreso, la situación económica del hogar y la falta de apoyo financiero institucional son factores clave que influyen en la decisión de desertar, según un estudio del Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico (CEDE) de la Universidad de los Andes y el Ministerio de Educación Nacional (CEDE, 2012). Los vacíos en la educación básica y media se reflejan en dificultades académicas en la educación superior, mientras que la pobreza obliga a algunos estudiantes a abandonar la universidad en busca de ingresos adicionales. Por lo anterior, programas de ayuda financiera, como becas y créditos que incluyan apoyos de sostenimiento, juegan un papel importante en la retención de estudiantes en la educación superior.

Adicionalmente, se observa que hay variables individuales, como el género y la edad, que también influyen en la probabilidad de desertar. Los hombres tienen más probabilidades de abandonar que las mujeres, y la edad también aumenta esta probabilidad para ambos sexos. Además, se han identificado otras causas, como la falta de programas de formación vocacional³, factores económicos (Flórez y Carrascal, 2016), y la falta de motivación generada por haber elegido un programa académico equivocado (Garner et al., 2016).

Las diferentes causas que inciden en la deserción requieren intervenciones diferenciales y de aquí parte la gran dificultad que afrontan las IES y los Gobiernos para afrontar este fenómeno (MEN, 2009). Sin embargo, analizarlas es la base para elaborar estrategias que aumenten la retención estudiantil, como pueden ser los programas de nivelación, entrega de apoyos de sostenimiento, y orientación vocacional, entre otros.

¿Quiénes desertan de la educación superior en Bogotá?

La deserción en la ciudad fue del 13,7%, siendo la segunda mayor tasa de deserción anual del país en el periodo 2021-2, siendo superada sólo por La Guajira (LEE, 2023). Además, como se muestra en la gráfica 3, ésta problemática es mayor en el nivel técnico profesional, seguido del nivel tecnológico.



Dentro de las estrategias para mitigar este fenómeno, encontramos

Apoyos económicos y selección de programas

Para fortalecer la permanencia estudiantil en los programas académicos, la Agencia Atenea reconoce la importancia de apoyar económicamente a los jóvenes, asegurando que las dificultades financieras no obstaculizan su acceso y éxito en la educación superior. Además

	<p>del apoyo económico, se promueve activamente la selección de programas educativos pertinentes que no solo coincidan con los intereses individuales de los beneficiarios, sino que también presenten perspectivas laborales sólidas. Esto contribuye significativamente a la motivación y la permanencia estudiantil, alineando los objetivos educativos con las aspiraciones profesionales futuras.</p> <p><u>Inclusión de ciclos exploratorios dentro de la oferta académica</u></p> <p>Los ciclos exploratorios son un proceso de adaptación académica flexible con una duración variable de uno o dos semestres y tienen el potencial de impactar positivamente la permanencia y culminación exitosa de los estudiantes en los programas de Atenea. El proceso de adaptación académica incluye un ciclo de cierre de brechas, en donde las y los beneficiarios cursan asignaturas básicas (como matemáticas y lectura) para fortalecer sus competencias académicas. Por otra parte, cuenta con un ciclo común de asignaturas del área de conocimiento, permitiendo la interdisciplinariedad de la formación para las y los beneficiarios</p> <p><u>Desarrollo de herramientas de medición para la prevención de la deserción</u></p> <p>Adicional a la apuesta por ciclos, Jóvenes a la E utiliza un índice de medición del riesgo de deserción para la toma de decisiones orientadas a la prevención de la deserción en acciones coordinadas entre las IES y Atenea. Este índice agrupa a las y los beneficiarios según niveles de riesgo (bajo, medio, medio-alto y alto) a partir de variables individuales, académicas y socioeconómicas, lo cual permite identificar a la población que requiere un mayor acompañamiento, así como la implementación de mecanismos de seguimiento y la aplicación de estrategias preventivas desde el inicio de la formación. Por ejemplo, la medición efectuada para las y los jóvenes seleccionados en la quinta convocatoria del programa arrojó que el 2% tiene un riesgo alto de deserción, el 13% medio- alto, indicando que las acciones más urgentes de acompañamiento deben dirigirse a esta población.</p> <p>Aunque muchas IES también cuentan con modelos propios para una identificación temprana y realización de acciones de prevención de la deserción, la Agencia les solicita implementen acciones específicas para prevenir el riesgo de deserción y realiza comités de bienestar periódicos para analizar y fortalecer las acciones de su esquema de retención estudiantil. Así mismo, se realizan espacios de escucha semestrales con los beneficiarios para conocer posibles riesgos de deserción, y se cuenta con rutas interinstitucionales para la atención diferenciada de situaciones como la violencia de género</p> <p><u>Estrategia de Acompañamiento de la Agencia Atenea</u></p> <p>Atenea cuenta con una Estrategia de Acompañamiento para reforzar las acciones frente al acceso, la permanencia y culminación de la formación académica de los y las beneficiarias de los programas. Por medio de dichas acciones, se brinda orientación, guía y apoyo a los y las beneficiarias, desde que son aspirantes hasta que culminan sus estudios académicos, y contempla los cuatro componentes que pueden incidir en la permanencia estudiantil: i) académico; ii) psicosocial; iii) socioeconómico; iv) e institucional.</p>
<p>Lista de opciones elegibles</p>	<p>Opción elegible 1: Mediante el mecanismo definido por la Agencia para la Educación superior, la Ciencia y la Tecnología, ATENEA</p> <p>Opción elegible 2:</p>

	Opción elegible 3:
Criterios elegibilidad	<p>¿Qué es? Se trata de otorgar financiación para sostenimiento y permanencia en la educación posmedia entendida como el acceso a educación superior (profesional universitaria, tecnólogo, técnico profesional, educación para el trabajo y el desarrollo humano - ETDH y la formación para el trabajo - FPT), medida como el número de estudiantes beneficiados/beneficiadas con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia.</p> <p>¿Cómo? Para ello el Distrito creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología la cual cuenta con estrategias para promover la permanencia académica de las y los beneficiarios de los programas de educación posmedia. Este recurso monetario se establece de acuerdo con los calendarios académicos y el lineamiento operativo del programa Jóvenes a la E.</p>
	El proyecto está enmarcado en el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan Sectorial de Educación y el Plan de Desarrollo Local.
	El proyecto debe ser coherente con los objetivos y estrategias previstos por la Agencia Distrital para la educación Superior, la Ciencia y la tecnología y las orientaciones de la Dirección de relaciones con los sectores de educación superior y educación para el trabajo de la SED.
	El proyecto garantiza los recursos por la duración del programa (cohorte) del estudiante y de acuerdo con lo establecido por los registros calificados expedido por el MEN (Educación superior) o por el registro del programa autorizado por la SED (ETDH).
	El proyecto contempla que para recibir el apoyo el beneficiario deberá estar matriculado en un programa de Educación Posmedia, según el modelo seleccionado para los niveles de educación superior técnico profesional, tecnólogo y profesional universitario, así como propuestas de educación posmedia (ETDH y FPT).
	El Proyecto cuenta con el enfoque diferencial que establece la inclusión grupos poblacionales y la garantía de sus derechos conforme a las directrices de las políticas públicas poblacionales del Distrito Capital que rigen para: discapacidad, Mujer y Género y grupos étnicos, personas Transgénero y víctimas.
Criterios de viabilidad	Aspectos Jurídicos
	El Proyecto cumple con los estándares jurídicos y normativos de Transparencia, Acceso a la Información, Seguimiento y Control Social
	Aspectos Jurídicos: el proyecto cumple con los alcances de la educación establecidos en la ley 115 de 1994, la ley 30 de 1992, los programas académicos a financiar cumplen con lo establecido en la ley 1188 de 2008 y decreto 2566 de 2003 para el registro calificado, se encuentran activos y registrados en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES, o la normatividad vigente. Y aquellos que se encuentran en el decreto único reglamentario 1075 de 2015.
	Aspectos Técnicos

<p>El proyecto define con claridad sus objetivos, actividades e indicadores en términos de cobertura educativa.</p> <p>Los componentes y las actividades del proyecto están directamente relacionadas con el cumplimiento de los objetivos propuestos.</p> <p>El tiempo y el presupuesto general estimado es coherente para la ejecución de las actividades propuestas.</p> <p>Define criterios priorizando la asignación de los cupos ofertados de acuerdo con criterios diferenciales. Por lo tanto, a cada aspirante que cumpla con los requisitos mínimos de participación, de acuerdo con los lineamientos operativos de cada estrategia, se le asignará un puntaje global, considerando entre otros vulnerabilidad estructural y económica, merito académico y fomento a trayectorias.</p> <p>Aspectos Sociales</p> <p>Las estrategias de educación posmedia están dirigidas a la población de las localidades, reconociendo sus diferencias socioculturales, económicas y condiciones o situaciones particulares teniendo en cuenta el enfoque poblacional- diferencial y de género buscando llegar a las personas con potencial (población que ni estudia, ni trabaja).</p> <p>Aspectos Ambientales</p> <p>El proyecto no genera impactos ambientales, sin embargo, se acoge las políticas establecidas para la protección del medio ambiente y el uso razonable de recursos.</p>

CRITERIOS DE LOS ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:

ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL

Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	Criterios
Infancia y Adolescencia	
Juventud	<ul style="list-style-type: none"> Es la principal población objetivo del proyecto: el proyecto demuestra la participación incidente de los jóvenes en las diferentes etapas del proyecto (priorización, diseño, implementación, seguimiento y evaluación) garantizando sus derechos y brindando real interlocución con la población.
Adulthood	
Envejecimiento y Vejez	
Raizales	<ul style="list-style-type: none"> Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada en el censo del Ministerio del Interior
Rrom	<ul style="list-style-type: none"> Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada en el censo del Ministerio del Interior
Comunidades Negras, Afrocolombianas	<ul style="list-style-type: none"> Puntúa en los criterios de selección a la población que cuenta con certificado de autorreconocimiento del Ministerio del Interior.



Pueblos Indígenas	<ul style="list-style-type: none">• Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada en el censo del Ministerio del Interior.
Pueblo Palenquero	<ul style="list-style-type: none">• Puntúa en los criterios de selección a la población que cuenta con certificado de autorreconocimiento del Ministerio del Interior.
Discapacidad	<ul style="list-style-type: none">• Puntúa en los criterios de selección a la población que anexa certificación de discapacidad emitida por una entidad competente.
Víctimas del conflicto	<ul style="list-style-type: none">• Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada la UARIV.
Habitabilidad en calle	
Familias	
Sectores LGBTI	Puntúa en los criterios de selección a las personas auto reconocidas como transgénero
ENFOQUE DE GÉNERO	
El proyecto adopta los lineamientos definidos por la Secretaría de la Mujer.	
ENFOQUE TERRITORIAL	
Los beneficiarios del proyecto son residentes de Bogotá.	

Este documento es una versión
Es válido legalmente al amparo
la Ley 527 de 1999



impresa del original que fue generado digitalmente
del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.